

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-02047318- -APN-DGLM#MD - COMISIÓN REVISORA DE EVALUACIONES DE POSTULANTES A SUPLENCIAS (CREPS)

EVALUACIONES DE l'OSTULANTES A SUI LENCIAS (CREIS)

VISTO, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA Nº 869 del 9 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que tal como establece el Artículo N° 20 de la citada Resolución, es necesario conformar la COMISIÓN REVISORA DE EVALUACIONES DE POSTULANTES A SUPLENCIAS (CREPS) que funcionaba en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que a partir de los cambios realizados en el organigrama del MINISTERIO DE DEFENSA, la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS dejó de existir con tal denominación, constituyéndose en su lugar la DIRECCIÓN GENERAL DE LICEOS MILITARES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS.

Que la CREPS pasó a funcionar en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE LICEOS MILITARES de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que la CREPS tendrá como función las tareas encomendadas en los Artículos Nº 20 y Nº 21 de la Resolución 869/12.

Que la Presidente designada, en representación de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, la Licenciada Marina MARTINEZ ACOSTA (DNI N° 92.180.442), ha dejado de pertenecer a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, la vocal designada en representación de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, la Licenciada Analía Mabel BRACAMONTE (DNI N° 31.597.848), ha dejado de pertenecer al MINISTERIO DE DEFENSA; y el vocal en representación de la Fuerza Aérea Comodoro Horacio PARIS (DNI N° 16.197.993) ha dejado su cargo debido a que actualmente se desempeña como Director del Instituto de Formación de Ezeiza tarea que le imposibilita seguir formando parte de la citada comisión.

Que resulta necesario, por tanto, proveer a sus reemplazos.

Que la SUBSECRETARÍA ha designado en reemplazo como Presidente a la Licenciada Carla Jimena QUIÑONEZ (DNI N° 33.170.357) y en reemplazo como vocal a Licenciado Agustín MARCONETTO

(DNI N° 33.772.452); mientras que los órganos competentes en materia de educación de cada una de las FUERZAS ARMADAS han informado a la DIRECCIÓN GENERAL DE LICEOS MILITARES de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, los nombres de los oficiales superiores que las representarán en el seno de la Comisión, conforme al Artículo N° 20 de la Resolución MD N° 869/12. Asimismo, la Fuerza Aérea ha designado en reemplazo como vocal al Comodoro Juan Carlos RUIZ PRINGLES (DNI N° 16.972.910).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le corresponde.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente Disposición en virtud de lo dispuesto en el Anexo II, apartado XIV del Decreto Nº 357 del 21 de febrero de 2002 (texto según Decreto Nº 656 de la fecha 31 de mayo de 2013) y sus modificatorias, y por el Artículo Nº 23 de la Resolución MD N° 869/12.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Césen como presidente de la COMISIÓN REVISORA DE EVALUACIONES DE POSTULANTES A SUPLENTES (CREPS) la Licenciada Marina MARTINEZ ACOSTA (DNI N° 92.180.442), y como vocal de la misma la Licenciada Analía Mabel BRACAMONTE (DNI N° 31.597.848) ambas en represtación de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto el nombramiento del Comodoro Horacio PARIS (DNI N° 16.197.993) como vocal de la COMISIÓN REVISORA DE EVALUACIONES DE POSTULANTES A SUPLENCIAS (CREPS).

ARTICULO 3°.- Desígnese ante esta misma Comisión: como Presidente a la Licenciada Carla Jimena QUIÑONEZ (DNI N° 33.170.357), y como vocal al Licenciado Agustín MARCONETTO (DNI N° 33.772.452), ambos por la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, y como representante por la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA AÉREA, y sin perjuicio de la función que actualmente desempeña, al Comodoro Juan Carlos RUIZ PRINGLES (DNI N° 16.972.910).

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.